



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Oficio No. DAA/1587/2013

Asunto: Oficio de Comisión

04759

RECIBIDO

GUADALAJARA
COPIA
31 JUL. 2013
RECIBIDO
SECRETARÍA

PROF. Y ABOGADO TOMAS VAZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE:

Por instrucciones del C. Presidente Municipal de Guadalajara, Ing. Ramiro Hernández García, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría de Guadalajara en el artículo 61, Fracciones II, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se comisiona a los C.C. C.P.A. Isidro Molina Alvarez, L.C.P. Jose Gabriel Martinez Martinez y L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar Jefe de Departamento el primero y Auditores los segundos de la Dirección de Auditoría Administrativa, adscritos a este Órgano de Control Interno, a efecto de llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones" quienes estarán de manera permanente en la dependencia a su cargo para realizar las auditorías que tenemos programadas en diversas áreas, y para continuar nuestro programa llevaremos a cabo la Auditoría a los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales), correspondientes al periodo del 01 de octubre de 2012 al 31 de mayo del 2013.

No omito mencionarle que el programa de auditoría antes mencionado contempla 3 ejes de control tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de estar realizando nuestra auditoría estaremos reportando las observaciones detectadas de tal forma que las observaciones simultáneamente se vaya solventando y por las que pudieran quedar pendientes de solventación, se les otorgará un plazo para atenderlas.

Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior con la finalidad de evitar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan"; caso contrario daría lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara; Jalisco a 30 de Julio de 2013

"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"



SECRETARIO CONTRALOR

Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara

C.P.A. GUSTAVO CÉSAR GALINDO

L.C. OSCAR MIGUEL ROSAS DAVALOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

C.C.P. ING. RAMIRO HERNANDEZ GARCIA/PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA
C.C.P. ARCHIVO
OMRD/ima

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 • Tel. 36 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA
Municipio de Guadalajara, Jalisco
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 9:00(nueve) horas, del día 31 (treinta y uno) de julio de 2013 (dos mil trece), el C.C.P.A. Isidro Molina Alvarez, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyó física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, sito en la Calle Hidalgo N° 400, Colonia Centro de esta Municipalidad con C.P. 44100; entrevistándonos con el Profesor y Abogado Tomas Vazquez Vigil, Secretario General de Municipio de Guadalajara, a efecto de hacer constar los siguientes:

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Profesor y Abogado Tomas Vazquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, y procedió a identificarse con credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° **DAA/1587/2013** de fecha 30 (treinta) de julio de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al Profesor y Abogado Tomas Vazquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría para continuar con el programa de la Contraloría "Auditoría continúa y cero observaciones" de manera permanente en la dependencia a su cargo, por lo cual llevaremos a cabo la auditoría a los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) por el periodo del 1°(primero) de octubre de 2012 (dos mil doce) al 31 (treinta y uno) de mayo de 2013 (dos mil trece), y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formule para cumplir su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial de elector con número de folio , expedido por el Instituto Federal Electoral con vigencia al año 2019, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 68 años y con domicilio en la calle Av. México No. No. 2798 2 A, Colonia Circunvalación Vallarta, en Guadalajara, Jalisco-----

-----**para el folio 002**-----
Secretaría de la Contraloría



representante de la Secretaría de la

GUADALAJARA

área visitada el alcance de los trabajos a desarrollarse los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a llevar a cabo la auditoría a los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) por el periodo del 1° (primero) de octubre de 2012 (dos mil doce) al 31 (treinta y uno) de mayo de 2013 (dos mil trece); esto con fundamento en los artículos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido se solicita al Profesor y Abogado Tomas Vazquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Susana Rodríguez Santos y Michel Monserrat Mora Marquez, con domicilio el primero de ellos en la calle No. en el en el en el Municipio de y el segundo en la finca marcada con el número de la calle en Colonia en el Municipio de Jalisco, quienes se identifican con gafetes con número de empleado y expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Profesor y Abogado Tomas Vazquez Vigil, Secretario General del Ayuntamiento, en este momento designa al Lic. Juan de Dios García Cruz, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de empleado 130, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2°, numeral 1 fracción II, 3° numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral 1 fracción IV de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

pasa al folio 003

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 • Tel. 36 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

viene del folio 002

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1°, 4°, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 09:45(nueve cuarenta y cinco) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen de cada uno de los folios y al calce del último de ellos, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Secretaría General del Ayuntamiento

Profesor y Abogado Tomas Vázquez Vigil

Persona encargada (Enlace)

Lic. Juan de Dios García Cruz

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P.A. Isidro Molina Alvarez

Testigos de Asistencia

C. Susana Rodríguez Santos

Secretaría de la Contraloría

Michel Monserrat Mora Marquez